

**SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN BBVA SEGUROS S.A. // RAD:
PRF-2019-00275 // ENTIDAD AFECTADA: CAJASAI // PRESUNTOS RESPONSABLES:
ARNOVIS DE JESUS TAVERA WILCHES Y OTROS // TERCERO VINCULADO: BBVA
SEGUROS SA // JSBV**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 23/10/2023 14:27

Para:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co <responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co>;cgr@contraloria.gov.co
<cgr@contraloria.gov.co>

CC:gilly.barrios@contraloria.gov.co <gilly.barrios@contraloria.gov.co>;Juan Sebastian Bobadilla Vera <jbobadilla@gha.com.co>;
Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>;Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>;Santiago Rojas
Buitrago <srojas@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (943 KB)

PRF-2019-00275 - SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN BBVA SEGUROS Y ANEXOS.pdf;

Señores:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA, ISLAS**

responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co
cgr@contraloria.gov.co

REFERENCIA:	SOLICITUD DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN
PROCESO:	PRF No. 2019-00275
ENTIDAD AFECTADA:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS - CAJASAI
PRESUNTOS RESPONSABLES:	ARNOVIS DE JESÚS TAVERA WILCHES Y OTROS
TERCERO VINCULADO:	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS S.A.**, conforme a documental obrante en el expediente, encontrándome dentro del término legal, de conformidad con lo previsto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley 610 del 2000, así como las disposiciones del artículo 109 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 133 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 66 de la Ley 610 de 2000, me permito proponer **SOLICITUD DE NULIDAD** por violación del derecho de defensa y la comprobada existencia de irregularidades sustanciales que afectan el debido proceso, a raíz de la ausencia de notificación del Auto No. 002 del 30 de junio de 2023, *“por medio del cual se imputa responsabilidad fiscal dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No. PRF-2019-00275”*.

Cordialmente,